



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 205 -2018-CONCYTEC-P

Lima, 09 NOV. 2018

VISTO: El Informe N° 154-2018-CONCYTEC-OGAJ-AFH que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Asesoría Jurídica a través del Proveído N° 475-2018-CONCYTEC-OGAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 185-2018-CONCYTEC-P se autorizó el viaje del servidor Fernando Jaime Ortega San Martín, Director de la Dirección de Investigación y Estudios del CONCYTEC, a la ciudad de La Antigua Guatemala, República de Guatemala, del 28 de octubre al 2 de noviembre de 2018, para participar en la Reunión del Comité Financiero del Programa CYTED y en la Reunión del Consejo Directivo y la Asamblea General del Programa indicado;

Que, estando a lo expuesto, el Sr. Fernando Jaime Ortega San Martín, mediante correo electrónico recomienda la encargatura de la Dirección de Investigación y Estudios y de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación al Sr. Héctor Andrés Melgar Sasieta, Director de Evaluación y Gestión del Conocimiento;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 058-2018-CONCYTEC-P se designa al Sr. Fernando Jaime Ortega San Martín, como Director de la Dirección de Investigación y Estudios del CONCYTEC;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 061-2018-CONCYTEC-P se encarga al Sr. Fernando Jaime Ortega San Martín, las funciones de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación del CONCYTEC;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de las unidades orgánicas indicadas, es preciso emitir el acto de administración mediante el cual se encarguen las funciones de la Dirección de Investigación y Estudios y de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación del CONCYTEC del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2018, por las razones antes señaladas;

Que, mediante Informe N° 154-2018-CONCYTEC-OGAJ-AFH y el Proveído N° 475-2018-CONCYTEC-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina favorablemente por la expedición de la Resolución de Presidencia que disponga con eficacia anticipada, la encargatura desde el 29 de octubre al 2 de noviembre de 2018, de las funciones de la Dirección de Investigación y Estudios y de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación del CONCYTEC al Sr. Héctor Andrés Melgar Sasieta, Director de Evaluación y Gestión del Conocimiento, en adición a sus funciones;

Que, el Numeral 7.1 del Artículo 7 del Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, dispone que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el Artículo 17 de la citada norma, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del encargado de las funciones de la Oficina de Personal;

De conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC aprobado por el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia anticipada, del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2018, las funciones de la Dirección de Investigación y Estudios y de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación del CONCYTEC al Sr. Héctor Andrés Melgar Sasieta, Director de Evaluación y Gestión del Conocimiento, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Disponer que concluida las encargaturas dispuestas en el artículo precedente, el servidor Fernando Jaime Ortega San Martín continuará en el cargo de Director de Investigación y Estudios y el de encargado de las funciones de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación.

Artículo 3.- Disponer que la presente resolución sea notificada a los servidores mencionados en los artículos precedentes, así como a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.concytec.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]
Dra. Fabiola León-Velarde Servetto
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

